

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 104-2020

Por la cual se adjudica el Acto Público No. 051, para el Servicio de Operación y Mantenimiento de la Sub Estación Eléctrica Principal de 115,000 Voltios y Mantenimiento Basado en Condición a 18 Motores Eléctricos de Las Estaciones de Bombeo de La Planta Potabilizadora Federico Guardia Conte, a la empresa **CONSORCIO ELECTROMECANICO, S.A.**, por un monto total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 642,000.00)** incluye ITBMS.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, realizo el Acto Público No. 051, para el Servicio de Operación y Mantenimiento de la Sub Estación Eléctrica Principal de 115,000 Voltios y Mantenimiento Basado en Condición a 18 Motores Eléctricos de Las Estaciones de Bombeo de La Planta Potabilizadora Federico Guardia Conte, cuyo precio de referencia era de **SETECIENTOS DIESISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 22/100 (B/. 717,646.22)** incluyendo ITBMS

Que el Decreto No. 23-2020-DNMySC de fecha 24 de marzo de 2020, publicado en la Gaceta Oficial No. 28991-A, de fecha 30 de marzo de 2020, que reglamenta el Artículo 347 de la Ley No. 110 de 12 de noviembre de 2019, que dicta el Prepuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020, que exceptúa al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, de la aplicación de la Ley 22 del 2006, sobre contratación pública para la adquisición de servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos para mantener el servicio público, siempre que el monto de la contratación sea inferior a la suma de Un Millón de Balboas (B/.1,000.000.00).

Que para tales efectos, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, publico en el portal del IDAAN, el día Veintiocho (28) de abril del año del año 2020, la invitación a presentar propuestas para el Servicio de Operación y Mantenimiento de la Sub Estación Eléctrica Principal de 115,000 Voltios y Mantenimiento Basado en Condición a 18 Motores Eléctricos de Las Estaciones de Bombeo de La Planta Potabilizadora Federico Guardia Conte,

Que el día cinco (5) de mayo del año 2020, en el Departamento de Compra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, ubicado en Planta Baja, del Edificio Sede del IDAAN, en Vía Brasil, se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA B/.
1.- TECNOLOGIA Y SERVICIOS HOLDING, S.A.	B/. 674,688.50
2.- DISEÑO E INSTALACIONES MECANICAS ELECTRICAS, S.A.	B/. 690,190.45
3.- CONSORCIO ELECTROMECANICO, S.A.	B/. 642,000.00

Que al momento de revisar las ofertas, la institución considero que la propuesta de la empresa **CONSORCIO ELECTROMECANICO, S.A.**, que tiene el precio más bajo, cumple con lo solicitado por la Institución.

Que para los efectos presupuestarios correspondientes, queda establecido que el monto del Contrato para el Servicio de Operación y Mantenimiento de la Sub Estación Eléctrica Principal de 115,000 Voltios y Mantenimiento Basado en Condición a 18 Motores Eléctricos de Las Estaciones de Bombeo de La Planta Potabilizadora Federico Guardia Conte, es por un monto total de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 642,000.00) incluye ITBMS.

Que el numeral 15 del artículo 24 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, señala como atribución del Director Ejecutivo, ejercer las funciones, atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes y, por tanto:

RESUELVE:

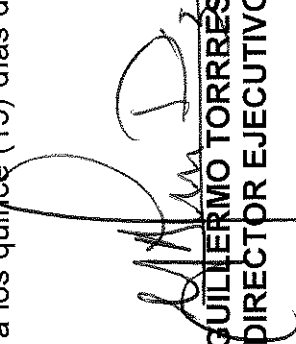
PRIMERO: ADJUDICAR el Acto No. 051 de 28 de abril del año 2020, para el Servicio de Operación y Mantenimiento de la Sub Estación Eléctrica Principal de 115,000 Voltios y Mantenimiento Basado en Condición a 18 Motores Eléctricos de Las Estaciones de Bombeo de La Planta Potabilizadora Federico Guardia Conte, a la empresa CONSORCIO ELECTROMECANICO, S.A., por un monto total de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 642,000.00) incluye ITBMS.

SEGUNDO: AUTORIZAR la formalización del Contrato, a favor de la empresa CONSORCIO ELECTROMECANICO, S.A., previo cumplimiento de las formalidades legales.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 347 de la Ley No. 110 de 12 de noviembre de 2019, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020, Decreto No. 23-2020-DNMySC de fecha 24 de marzo de 2020, Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


ING. GUILLERMO TORRÉS DÍAZ
DIRECTOR EJECUTIVO